

Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno

NOTARIO

NÚMERO 2.283

12/06/2017

ACTA DE PROTOCOLIZACION

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

DK8582893

12



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
Notario
 C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º
 Tels. 915538303 Fax. 915544947
 28003 Madrid
 email: notarios@raimundo61.es

 NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES. _____

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN BASES EN EL
 SORTEO DE TRES VIAJES PARA CONOCER PROYECTOS DE
 DESARROLLO EN TERRITORIO NACIONAL DE "CRUZ
 ROJA ESPAÑOLA" -SORTEO ORO 2017- . _____

EN MADRID, mi residencia, a doce de junio de
 dos mil diecisiete. _____

Ante mi, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid, _____

_____ C O M P A R E C E: _____

El Iltmo. Sr. DON LEOPOLDO PEREZ SUAREZ,
 mayor de edad, Secretario General de Cruz Roja
 Española, con D.N.I./N.I.F. número 50682607-Z.-

No es preciso reseñar sus circunstancias
 personales por comparecer e intervenir en este
 otorgamiento en el ejercicio de su indicado
 cargo que, por notoriedad, me consta que ejerce
 legítimamente en la actualidad. _____

INTERVIENE

En representación de "CRUZ ROJA ESPAÑOLA", con domicilio en la Avenida de Reina Victoria, número 26, de Madrid, y con C.I.F. número Q2866001G, en su citada calidad de Secretario General con facultades suficientes para este otorgamiento, según resulta de los Estatutos por los que se rige la Cruz Roja Española, aprobados por la Asamblea General en sesión extraordinaria de 28 de Junio de 1.997 y publicados por O.M. de 4 de septiembre del mismo año; reformados parcialmente y publicado en Ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 24 de abril de 2000; 2981/2006, de 26 de septiembre y 2800/2007, de 21 de septiembre.

Y, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades suficientes, para el presente otorgamiento.

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el Acta autorizada por el notario de

DK8582892

12/2016



3 _____
 Madrid don Ignacio Manrique Plaza el día 25 de marzo de 2015 con el número 841 de protocolo, en la que consta que su representada es persona jurídica excepcionada; manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACIÓN, a cuyo efecto, _____

Me requiere a mí, el Notario, para que deje unidas a la presente matriz, como así lo efectúo, las **BASES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE TRES VIAJES PARA CONOCER PROYECTOS DE DESARROLLO EN TERRITORIO NACIONAL DE "CRUZ ROJA ESPAÑOLA"**, contenidas en un folio escrito por ambas de sus páginas. _____

Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda _____

4_____

informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento._____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios._____

_____ **CONSENTIMIENTO** _____

La invito a leer por sí la presente acta, advertido de su derecho, y una vez lo ha efectuado manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido y de la lectura realizada por mí, presta su consentimiento, la aprueba y firma conmigo, Notario._____

_____ **AUTORIZACIÓN** _____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a) De conocer al señor compareciente._____

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento._____

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado._____

d) De que el otorgamiento se adecua a la

DK8582891

12/2016



5_____

legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente._____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DK, números el del presente y sus dos anteriores en orden correlativo, yo, el notario, doy fe._____

Está la firma del compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado._____

—SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS—

B A S E S PARA EL SORTEO DE 3 VIAJES PARA CONOCER PROYECTOS QUE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DESARROLLA EN NUESTRO TERRITORIO

1. Cruz Roja realiza el sorteo de 3 viajes para 2 personas cada uno para conocer proyectos que Cruz Roja Española desarrolla en nuestro territorio, entre todos los compradores de boletos del Sorteo de Oro que se registren en www.cruzroja.es/sorteodeoro , o envíen un SMS al número 215757, o llamen al 902 222 294. De aquí en adelante se denominará General.

Así mismo realizará un sorteo específico de un viaje para todos los compradores de boletos del Sorteo de Oro en la página web de Cruz Roja, cuyo acceso se haya realizado vía "ventajas Vodafone". De aquí en adelante se denominará Ventajas Vodafone

2. Cada viaje para dos personas incluye:
 - Traslado desde Madrid hasta la/s provincia/s donde se visiten los proyectos.
 - Alojamiento en hotel de 3 / 4 estrellas en habitación doble, en régimen de alojamiento y desayuno (4 días, 3 noches)
 - Visita a los lugares en los que se está desarrollando la actividad de Cruz Roja.

El viaje tendrá lugar en el último trimestre del año 2017.

3. Para poder participar en el sorteo es necesario ser mayor de edad y cumplimentar todos los datos solicitados para registrarse a través de los medios descritos en el punto 1, siendo obligatorios el nombre completo, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y número y serie del boleto con el que se concursa. Con cada boleto adquirido se puede concursar una sola vez.
4. Sólo participarán aquellos registros que tengan los datos obligatorios completos.
5. El plazo máximo para registrarse finaliza a las 12 horas del día 18 de octubre de 2017.
6. El sorteo se celebrará ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 31 de octubre de 2017.
7. El premio no es canjeable por su valor en metálico ni por ninguna otra contraprestación. Tampoco podrá cederse a otras personas salvo circunstancias especiales a justificar y siempre que la Organización acepte o no el cambio.
8. No se podrá obtener más de un viaje por persona, aunque se podrá participar

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española

DK8582890



con tantos boletos como se hayan comprado.

9. Para el sorteo General, además de los 3 agraciados se elegirán 3 más como reservas y 1 reserva para el sorteo Ventajas Vodafone, para el caso de que alguno de los premiados no confirme su aceptación o renuncie al premio. La aceptación del viaje se deberá comunicar a la Organización en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la comunicación. En el caso de no realizar dicha confirmación en el plazo establecido, la Organización dará por hecha su renuncia pasando el premio a uno de los suplentes.
10. Tanto los agraciados como los acompañantes deberán aceptar por escrito las bases por las que se rige este premio, enviándolas a la Organización debidamente firmadas.
11. El resultado del sorteo se comunicará a los agraciados mediante correo electrónico o mensaje SMS, y la relación nominal se publicará en la página web de Cruz Roja, www.cruzroja.es, a partir del 24 de octubre 2017.
12. La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.
13. El valor de los premios vendrá determinado por el precio del viaje en el mercado, en los términos previstos en la base segunda.
Para hacer efectivo el premio, al agraciado se le podrá solicitar el boleto con el que concursó.
14. Todos los premios están libres de impuestos (Ley 12/1988, de 25 de mayo).
15. Los datos que los interesados faciliten voluntariamente para la participación en el sorteo serán incorporados al fichero de datos de carácter personal de Cruz Roja Española fichero "Contactos" y, salvo notificación en contra, podrán ser utilizados en aquellas actividades y acciones en las que intervenga la Institución. Los participantes tienen derecho a acceder a la información que les concierne, recopilarla en dicho fichero, rectificarla de ser errónea, cancelarla y oponerse (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999), en la siguiente dirección: Oficina Central de Cruz Roja Española. Departamento de Captación de Fondos. Avd. Reina Victoria, 26 – 28003 Madrid.

Madrid, 20 de abril de 2017
Cruz Roja Española

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA LA LIBRO SOBRE CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE DK, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature in blue ink]

